

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		ROSANA YENITH PINEDO PÁEZ	
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.988	CONTRATO No.	835-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME		DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)		SINCELEJO - GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA	

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el Grupo Territorial asignado para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento de indicadores por medio de instrumentos y herramientas definidas con la Subdirección de Seguimiento conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Realizar seguimiento y reportar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de los procesos orientados por la ARN en el área de jurisdicción del Grupo Territorial asignado, incorporando las características diferenciales de la población.	Con el objetivo de dar cumplimiento a esta obligación, en comité misional del GT(24/04) y en interlocución con los miembros del equipo primario del GT, liderados por la Coordinadora del GT, se realizó revisión de las acciones que se vienen ejecutando para la implementación de los procesos de reintegración, reincorporación y atención diferencial en los departamentos de jurisdicción del GT, se analizaron avances, logros, retos, dificultades y situaciones de contexto por zonas, logrando así mismo identificar las alertas que frente a cada uno se generan y que pueden impactar en la implementación de los mismos.
2. Realizar el seguimiento de los indicadores de los procesos orientados por la ARN a cargo del Grupo Territorial asignado, incorporando el enfoque diferencial y de género en la generación de los datos, de acuerdo con los lineamientos y herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN.	En cumplimiento de esta obligación contractual, durante este periodo se participó de segundo comité misional (24/04) liderado por la Coordinadora del GT y la Orientadora de Reincorporación donde se socializó el PAT y los indicadores que ya se encuentran definidos, identificando las metas, la trimestralización de las mismas y las acciones que se han identificado ejecutar para su respectivo cumplimiento, al tiempo que se identificaron dificultades y alertas que podrían estar afectando su cumplimiento, exponiendo posibles acciones a implementar y que ayudarían a lograr los objetivos trazados, especialmente en FA, FPT, Proyectos Productivos y Culminaciones. Considerando que solo en este espacio se conoció lo definido en el PAT para el GT, para este periodo, no se realizó análisis de tableros de control ni socialización del análisis de indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación.
3. Generar las alertas en las variables e indicadores de los procesos a cargo del Grupo Territorial asignado que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los Planes asociados a los procesos orientados por la ARN	En concordancia con lo descrito en obligaciones anteriores, en Comité Misional se realizó ejercicio de identificación de las particularidades que por cada proceso se han venido presentando para la atención a la población, obteniendo información primaria sobre la población objeto de atención de los diferentes procesos que se lideran desde la entidad y su ubicación (SIRR) e identificando como estas particularidades pueden interferir positiva o negativamente en el cumplimiento de los indicadores definidos, especialmente en lo que vinculación y aprobación de procesos de FA y FPT se refiere. Así mismo se identificaron las dificultades que podrían presentarse para el cumplimiento del indicador de Proyectos de Reincorporación Económica donde no se cuenta con la población objeto de trámite de este beneficio, lo que afectaría su cumplimiento. Se identificaron posibles acciones a implementar, sin embargo, están sujetas a las dinámicas de la población, traslados, permanencia en sus procesos de formación y pendientes jurídicos que escapan del resorte de los profesionales del GT.
4. Elaborar documentos de análisis de los indicadores a cargo del Grupo Territorial relacionados con los procesos orientados por la ARN teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.	A la fecha no se cuenta con la información y orientación sobre la elaboración de este documento, pues se indicó que habrá un formato establecido para ello, lo cual responde a que solo en los últimos días del mes se pudo tener acceso al PAT definido para el GT. De igual forma, para este periodo, no se realizó análisis de tableros de control ni socialización del análisis de indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación, teniendo en cuenta que el PAT fue validado recientemente.
5. Apoyar el seguimiento a las recomendaciones y reporte de las acciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas) que se asignen al Grupo Territorial, de acuerdo con los lineamientos, términos y procedimientos establecidos.	Para el periodo que comprende el presente informe, no estaba programado el envío de la matriz de alertas tempranas definidas para tal fin y que en nuestro caso responde a las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en las AT002/2020 (Cartagena, Turbaco y Arjona), AT006/2020 (El Carmen de Bolívar, San Jacinto y Zambrano), AT054/19 (Puerto Libertador, Tierralta, Montelíbano y San José de Uré) y AT009/2021 (Ovejas). Se está a la espera que desde la Subdirección Territorial se den las orientaciones al respecto frente a estos reportes y las fechas de entrega para la vigencia 2023, sin embargo se han emprendido acciones de organización interna en el GT para definir responsables y acciones a ejecutar por cada territorio para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en cada una de ellas, remitiendo a los responsables las recomendaciones por cada alerta y las acciones que desde cada municipio se vienen realizando para dar cumplimiento a las mismas. En fecha 11/04 se remitió a la Subdirección, ejercicio realizado con respecto a las observaciones y sugerencias que desde el GT se consideran pertinentes para la realización de los reportes de AT. En fecha 11 y 12/04 se envió información actualizada de la AT-002-2020 conforme a la solicitud realizada desde las Subdirecciones de Gestión Legal y Territorial.
6. Realizar el seguimiento al funcionamiento de las instancias territoriales de reincorporación de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor, cumpliendo con los lineamientos definidos por la DPR para esta actividad.	En cumplimiento de esta obligación contractual en fecha 10/04 se realizó el reporte de las instancias territoriales de reincorporación correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo, de acuerdo a las orientaciones recibidas por la Subdirección de Seguimiento. Así mismo, se apoyó a la coordinadora del GT en la organización de lo relacionado a la realización de la Mesa Técnica de Reincorporación de Córdoba, acompañando y participando en reunión previa de organización plan de acción 2023 con firmantes, delegada de la Secretaría de Gobierno y asesor de corresponsabilidad (26/04) y en la Mesa Técnica de Reincorporación de Tierralta (27/04), en la cual se aprobó el plan de trabajo a desarrollar en el marco de esta instancia para la presente anualidad, además de abordar los retos y desafíos que desde esta instancia se tienen en este periodo. Este mismo ejercicio se realizó en la Mesa Técnica de Población Reincorporada del departamento de Sucre (18/04).
7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en coordinación con el supervisor del contrato.	En el periodo que comprende este informe, se participó de los siguientes espacios, algunos de ellos virtuales y otros presenciales: Jornada de alineación con enlace subdirección de seguimiento (3/04), Jornada de alineación profesionales de seguimiento (4/04), CIPRAT Ovejas (14/04), Mesa Técnica de Reincorporación Sucre (18/04), Encuentro Subregional PDET Sur de Córdoba (20/04), Comité Misional (24/04), Jornada de Sensibilización SIG (25/04), Submesa de Seguridad en el marco de la Mesa Departamental de Reincorporación (26/04), Reunión previa de trabajo para construcción Plan de Acción 2023 Mesa Técnica de Reincorporación Tierralta (26/04), Mesa Técnica de Reincorporación Tierralta (27/04), Jornada entrenamiento profesionales de seguimiento (28/04).

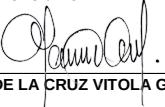
	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ROSANA YENITH PINEDO PÁEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.988	CONTRATO No.	835-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el Grupo Territorial asignado para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento de indicadores por medio de instrumentos y herramientas definidas con la Subdirección de Seguimiento conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN.

<p>8. Diseñar e implementar los instrumentos de recolección de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, requerida por el Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin, así como proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población.</p>	<p>Para el periodo que cubre el presente informe, no se realizó el diseño de instrumentos y/o actividades necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin, sin embargo, se inició con la identificación de información necesaria para la construcción y levantamiento de informes requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales, especialmente las relacionadas con análisis y seguimiento de los procesos de reintegración, reincorporación, ruta de atención diferencial y dinámicas territoriales.</p>
<p>9. Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información y apoyar la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.</p>	<p>Para el periodo que comprende el presente informe, fue entregado informe de actividades correspondiente al periodo abril 1 al 30 para revisión y aprobación de la Coordinadora del GT como supervisora de contrato. Se remitió Plan de Género Departamental a la Instancia Especial de Género para la Paz atendiendo al compromiso adquirido en espacio de reunión que se participó en el mes de marzo (3/04). Se realizó el reporte de seguimiento de las Instancias Territoriales de Reincorporación en el formulario establecido por la Subdirección de Seguimiento (10/04). Se remitió ejercicio de observaciones y sugerencias al reporte de alertas tempranas desde los GT solicitado por la Subdirección Territorial (11/04). Se envió información actualizada de la AT-002-2020 conforme a la solicitud realizada desde las Subdirecciones de Gestión Legal y Territorial (11 y 12/04). Se remitió presentación con información de contexto de reincorporación en Sucre y Tierralta (12 y 25/04). Como gestora de conocimiento, envío concepto de investigación a la oficina asesora de planeación (20/04). Envío información para submesa de seguridad (20/04). Se hizo envío al grupo de comunidades del nivel central y OIM, la información relacionada con la hoja de vida y requerimientos logísticos para el cierre de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria en Jesús María Palmitos (21/04). Información para convocatoria ICO con JAC Maratón - Colosó (24/04). Se remitió solicitud de desplazamientos 2a quincena de mayo (25/04) y legalización de desplazamiento 1a y 2a quincena de abril (18 y 28/04).</p>
<p>10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información derivada de su gestión de acuerdo con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN según lo requerido por el supervisor.</p>	<p>En atención a este objeto contractual, se dispuso de una carpeta en el escritorio del PC asignado denominada "DOCUMENTOS PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO 2023", en la cual está contenida toda la información que a la fecha se ha generado en cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales.</p>
<p>11. Cumplir las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor</p>	<p>Por delegación de la coordinación se estará acompañando y dando línea técnica frente a todo lo relacionado con procesos comunitarios que se ejecuten en el GT, por lo cual se realizaron acciones para apoyar todo lo concerniente a la jornada de cierre y entrega de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria en el municipio de Los Palmitos (Sucre), haciendo entrega de la hoja de vida de la obra de infraestructura, incluidos requerimientos logísticos, agenda minuto a minuto y demás información requerida (21/04)</p>
<p>Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.</p>	<p>En cumplimiento de esta obligación contractual se dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la minuta contractual descritas en la cláusula segunda, referentes al suministro a la supervisora de toda la información y colaboración requerida durante el periodo que cubre el presente informe con el objetivo de prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato; se recibió y tiene en custodia los bienes que la ARN entregó para el desarrollo operativo y logístico del contrato (PC y teléfono), entre otras.</p>

 ROSANA YENITH PINEDO PÁEZ	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):
	 NOMBRE(S): MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ
	Fecha VoBo: 1/05/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>